



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 96-2019-MDP

PICHANAQUI, 23 DE AGOSTO 2019

### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 23 de agosto 2019, en la cual se evaluó el Pedido del Alcalde Distrital de Pichanaqui, quien solicita al Pleno del Concejo se le Autorice la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO** durante el Año 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41 de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del artículo 20 de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** – **APROBAR** la suscripción de convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, durante el Año 2019; para la intervención de los tramos denominados: Mantenimientos Periódicos de los Caminos Vecinales:

- Puente Shimpitinani - Belén Aanapiari - Boca Kimari.
- Peaje (Pichanaki) - Valle Hermoso - Nueva Esperanza.
- Emp. PE-5S (Bajo Kimiri) - Vista Alegre - Pampa Camona - Nueva Florencia.

**ARTÍCULO 2°.** - **AUTORIZAR** al Alcalde Distrital de Pichanaqui a suscribir Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO** durante el Año 2019; de los tramos antes mencionados;

**ARTÍCULO 3°.** Los Convenios suscritos por el Alcalde Distrital durante el Año 2019 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal;

**ARTÍCULO 4°.** **ENCARGAR** a la Gerencia General y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, o las que hagan sus veces, el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE

